



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 2163

RADICADO N° 2020-00074-00

Teniendo en cuenta que la parte demandada no presentó objeción alguna a la liquidación del crédito aportada por la apoderada de la parte actora (Anexo Digital 06), y una vez cumplido el término de traslado, el Despacho le imparte aprobación, de conformidad al artículo 446 del C. G. del P.

Por otro lado, se incorpora a las presentes diligencias la constancia de radicación del oficio de embargo de salario en la empresa ALMACENES FLAMINGO S.A. (Ver archivo digital 12).

Ahora, siendo procedente la solicitud de la apoderada judicial de la parte actora, la cual se encuentra visible en el anexo 13, se ORDENA oficiar a SALUD TOTAL S.A a fin de que se sirvan proveer a este despacho datos del empleador del codemandado DAVID ALBERTO BERMUDEZ CHAVERRA identificado con la C.C. 1.036.622.510, conforme lo dispone el numeral 4° del artículo 43 del C.G.P. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

DH



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N°: 1315/2020/00074-00-00

12 de noviembre de 2021

Señores

EPS SALUD TOTAL

Ciudad

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN

DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY con NIT
890.907.489-0.

DEMANDADO: DAVID ALBERTO BERMUDEZ CHAVERRA identificado con la
C.C. 1.036.622.510.

RADICADO: 0536040030012020-00074-00

Respetados señores,

Me permito comunicarle que se ha ordenado oficiarle a fin de que suministre la siguiente información: nombre, dirección, y teléfono del empleador actual del aquí demandado señor DAVID ALBERTO BERMUDEZ CHAVERRA identificado con la C.C. 1.036.622.510, en igual sentido se requiere la información o datos de ubicación actualizada del mismo demandado como dirección, teléfono y correo electrónico si es del caso.

Cualquier respuesta al respecto deberá ser enviada al correo electrónico memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de acuerdo a lo solicitado.

Cordialmente


ALEXANDRA M. GUERRA MESA
Secretaría
DH